

EDICTO AL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA (ART. 36.4 LFGT)

AYUNTAMIENTO DE CORTES

NOTIFICACIÓN DE DILIGENCIA DE COMUNICACIÓN SOBRE HERENCIA YACENTE

Referencia: A078000/00007/2026

Habiendo resultado imposible dirigirse a los representantes de las siguientes herencias yacentes por resultar desconocidos al no existir testamento o al haber renunciado los designados en él, se procede a publicar el presente edicto a los interesados en la misma en el Boletín Oficial de Navarra así como en el tablón de anuncios de las entidades locales correspondientes al último domicilio de la persona causante y al del lugar del fallecimiento para que, en cumplimiento del artículo 36.4 de la Ley Foral 13/2000 General Tributaria, comparezcan personalmente o debidamente representados en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en la oficina gestora sita en la calle Íñigo Arista, número 16 bajo de Pamplona, a fin de darse por notificados que del último trámite pendiente de notificación a fecha de fallecimiento del causante, debiendo acreditar su derecho a la herencia.

Se apercibe a los interesados en las herencias yacentes que de no comparecer en el plazo señalado por sí mismos o por sus representantes, se les tendrá por notificados, a todos los efectos y desde el día siguiente al del vencimiento del mencionado plazo, del último trámite pendiente de notificación a fecha del fallecimiento del causante, así como de las sucesivas actuaciones y diligencias que se dicten en el procedimiento de apremio, manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en él en cualquier otro momento. No obstante, la Resolución de enajenación de bienes embargados se notificará, en su caso, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley Foral General Tributaria.

Contra este acto administrativo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Recurso de reposición ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.
- b) Recurso de alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del mes siguiente a la notificación de esta resolución.
- c) Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta resolución.

Cortes, a 25 de febrero de 2026.- La recaudadora ejecutiva, María Reyes Lorente Fernández.



HERENCIA YACENTE QUE SE CITA:

Nombre: Laureano Pérez Cascán

Fecha fallecimiento: 20/08/1987

Lugar de fallecimiento: Zaragoza

Último domicilio: Cortes

Acto que se notifica: Providencia de apremio 30/04/2024

Providencia de apremio 11/03/2025

Providencia de apremio 19/01/2026

DILIGENCIA DE EXPOSICION:

Para hacer constar que el presente edicto ha estado expuesto en el tablón de anuncios de este Organismo desde el día _____ hasta el día _____, ambos inclusive

null